



Municipio 18 de Mayo, Jueves 31 de Octubre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de Artista, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00358;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar al mismo, dado la Obra de Teatro a realizarse en el Liceo 18 de Mayo, perteneciente a ésta ciudad”;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a las Firma Victor Fernández C.I. N.º 3.197.872-7, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio a realizar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **\$ 25.000,00** (pesos uruguayos veinticinco mil) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, en base a la participación de Artista en la Obra de Teatro a realizar, de acuerdo al siguiente detalle y monto a percibir: Victor Fernández, C.I. N° 3.197.872-7.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

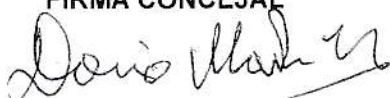
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL